

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Mariana Paola GOMEZ, D.N.I. N° 20.669.891, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración dos (2) pasajes aéreos a fin de trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a su hija la cual necesita una interconsulta con una especialista en piel, por razones de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, que consiste en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/05/17 regreso 13/05/17 de acuerdo a disponibilidad) a nombre de la Sra. Mariana Paola GOMEZ D.N.I. N° 20.669.891 y Milagros Paola Belén ANGELES D.N.I. N° 43.598.129, residentes de la ciudad de Tolhuin.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida 08/05/17 regreso 13/05/17 de acuerdo a disponibilidad) a nombre de la Sra. Mariana Paola GOMEZ D.N.I. N° 20.669.891 y Milagros Paola Belén ANGELES D.N.I. N° 43.598.129, residentes de la ciudad de Tolhuin, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

294 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

17-04-17

